

Acto No. 10

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada el día miércoles cuatro (04) de Mayo (05) del año dos mil veintidos (2022), presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz y con presencia de la Vicealcaídesa Sra. Dolores Bustillo Cano y los Regidores Sr. Jorge de Jesús Varela García, Sr. José Antonio Fuentes Pozo, Sra. Lourdes Suyapa Mejía, Sra. Graciela Bueso Guerrero, Sra.



157

Elva Nely Ruiz Inestroza, Sr. Melvin Geovanny Delgado Reyes, Sr. Osman Rene Orellana Amaya, Sr. Belin Beltrán Rosa Calix, Sr. Manuel Rivera Lopez y con nuevo el Sr. Enrique Nassari. Todo por ante la Infraestructura Secretaria Municipal que da fe Ing. Infría Silvia José Ramos Pacheco 1. Comprobación del Quorum. El cual fue aprobada por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, si hay quorum. 2. Invocación a Dios. La cual fue dirigido por la Vicealcalde Sr. Robles Bustillo Lara. 3. Apertura de la Sesión. La cual dio inicio siendo las nueve con veinte minutos de la mañana (9:20 am). 4. Lectura y Aprobación de la agenda, misma que luego de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 5. Lectura, discusión y aprobación del Acta Anterior. La cual luego de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 6. Correspondencia Recibida b1 la Secretaria Municipal manifiesta que hay una solicitud recibida por la Rectora Celca Milson Hyde, quien manifiesta sobre la compra y venta del solar ubicado en Barrio Guavaridge de este municipio, Puerto de Tela, en donde actualmente estamos funcionando desde el año 2003 (19 años) como institución Educativa Alfonso Milson Christian School; y debido a la autenticidad de propósito por el cual trabajamos en esta ciudad de Tela en pro de la niñez y la adolescencia, Formado con educación integral, promoviendo valores, ética y principios en toda la comunidad estudiantil por quienes realizamos nuestro trabajo, sabiendo que merecen tener todas las condiciones pedagógicas que los capaciten a hacer frente a las demandas sociales y fuera de el, a nivel internacional. Solicito muy respetuosamente que se tomen en consideración la labor social que se desempeña en nuestra institución, promoviendo gran número de becas, condonaciones, descuentos, útiles escolares, uniformes y en su momento manutenciones por corto periodos a alumnos afectados.



por diferentes razones sociales y naturales y por los gastos de continuación de cerco y edificio que hemos realizado en ese predio ya que solo reabrimos un solar baldío y sucio, lleno de maleta y desperdicios a la hora de efectuar un precio por el inmueble para poder así continuar realizando la labor social sin discriminación ni azotamiento económico paralizante, ya que necesitamos poder seguir ayudando a todos los niños y adolescentes de Tela y sus alrededores (que lo necesiten) cuando lleguen a nuestras manos. El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, propone en carácter de moción que esta solicitud pase a los Departamentos de Catastro y Obras Públicas para que ellos dictaminen si es viable o no la venta y de esta manera se solicita también que se realice el evaluó comercial de dicho predio, moción secundada por los Sres. Belín Beltrán Rosa Calix y Osman René Orellana, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos 6.2 la Secretaría Municipal manifiesta que hay una solicitud recibida por el movimiento amplió por la Dignidad y la Justicia, Organización Social de base dedicada a la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Bienes Comunes Naturales y a la Lucha contra la Corrupción e Impunidad en Honduras, en la cual solicitan que se modifique la convocatoria de Cabildo Abierto y se incluya en sus puntos la declaratoria de Municipio Libre de Proyectos Hidroeléctricos y Otros, que se respete el derecho de Participación Política y Derecho de acceso a la Información Pública. La Corporación Municipal manifiesta que debido a que un Cabildo Abierto solamente se debe tratar un punto Único, como lo establece la ley de Municipalidades, por lo que no se podían incluir estos puntos y estos temas se tocarían en otro Cabildo

Abrito. 6.3 La Secretaría Municipal manifiesta que hay una solicitud recibida por la Abg. Azucena Gabriela Azucena Rodríguez, en la cual solicita que se anule el punto 8.3 de la Acta 06-2022 actuando en su condición de apoderada judicial del Señor José Heriberto Díaz, de generales conocidos en la solicitud de Dominio Pleno, de fecha 24 de Febrero del año en curso según expediente número 05-24, ante esta Honorable Corporación Municipal: con el debido respeto comparezco ante usted señores Corporativos a solicitar la Anulación de Punto 8.3 del Acto 06-2022 de la Solicitud De Dominio Pleno. El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calixto Ruiz, propone en carácter de moción que dicho solicitud pase al Departamento de Legal para que dé su opinión motivada secundado por el Regidor Sr. Belín Beltrán Rosa Calix, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad. 6.4 La Secretaría Municipal manifiesta que hay una solicitud recibida por el Abg. Geovani Baidalos Quesado apoderado legal de la Sociedad Mercantil Ullsend, S.A. en la cual solicita la devolución de Documentos del expediente 11-21 en virtud de desistimiento presentado ante esta oficina de estado, pido admitir el presente escrito, el Alcalde Municipal propone en carácter de moción que se tenga por desistido y se le entregue los documentos originales dejando copias y se archive el expediente moción secundada por el Regidor Sr. Belín Beltrán Rosa Calix, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 6.5 La Secretaría Municipal manifiesta que hay una solicitud recibida por el Abg. Geovani Baidalos Quesado apoderado legal de la Sociedad Mercantil Monigro Bites S.A. en la cual solicita la devolución de documentos del expediente 12-21 en virtud de desistimiento presentado ante esta oficina de estado, pido admitir el presente escrito, el Alcalde

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE TELA, ATUANTIDA





El Regidor Sr. Coman Rene Aellano, propone en carácter de moción y de efecto inmediato a probar el origen y ya actualizado de la Municipalidad de Tela, moción secundada por el Sr. Belin Beltrier Rosa Calix, luego de ser suficientemente discutido la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

6.7 la Secretaria Municipal manifiesta que el día 29 de Abril recibió la contestación del joven Luis José Calix Linares, respecto a lo solicitado en la Sesión de Corporación Anterior la cual textualmente dice lo siguiente: Con respecto a la nota enviada a mi persona con fecha 27 de Abril del 2022, la cual fue entregada en fecha 28 de Abril de dos mil veintidós, a los doce del mediodía, en mi condición de ex pasante laboral de AMEXCID RESPECTO AL Extravío del Expediente No. 036-2018 de Reclamo Administrativo presentado por el señor Selim Roberto Machi, fui enviado a recoger el mismo con instrucciones del Abogado Oscar Rolando Matute Melib en fecha 17 de Mayo del 2021, procediendo a entregárselos el mismo día al mencionado Abogado junto con el otro expediente que aparece en el listado de la señora Mayra Concepción Virguía Suro, así mismo manifiesto que una vez entregados no ope el rumbo que tubo dicha diligencia, ya que mi trabajo se limitaba a recibir órdenes de dicho apoderado. El Alcalde Municipal leed el uso de la palabra al Abogado Legal de la Municipalidad Abg. Néstor Guadalupe en la cual hace mención que esta es la respuesta que da el joven y que personalmente de manera pública e íntima de ayer estuvimos hablando con el Abogado Matute en el juzgado y le quise hacer llegar la comunicación, pero me dijo que no iba a recibir nada y se los digo así públicamente por la situación que me salió molesto y más bien mechecho la culpa a mi que yo era el que estaba gestando estoy yo le explique que es la Corporación que está pidiendo esto ya que se quieren cubrir en salud entonces



lo que yo hice ahorita es pasar el documento a la
 Policía Municipal para que fueran ellos quienes
 les notificara y sino quiere dar la respuesta, que
 se haga un informe que de eso, ya que al final
 debemos de dar cumplimiento a lo que ustedes
 están ordenando también hayo mención que
 si él se la agarraba conmigo al igual
 que él me comenta que alguien lo tenía infor-
 mado de todas las cosas haciendo que yo
 era el gestor, yo pensé que era el Regidor Rene
 Dellana y le dije que mirara las grabaciones,
 El Regidor Sr. Osman Rene Dellana, manifiesta
 que lo que él le menciona a él era que había un
 gran pre ocupación porque se perdió ese
 expediente y salió de ahí porque él era el
 jefe de ese Departamento pero aquí somos
 todos la Corporación y yo siempre lo he dicho, el
 Regidor Sr. Belin Behler Bazulalix pregunta
 que cómo fue que se descubrió que este expediente
 no estaba? la Secretaría Municipal manifiesta
 que fue cuando la apoderada legal del Expediente
 de Selim Machivino a pedir las copias del exp-
 ediente porque van a juicio, y yo comencé a buscar
 ese expediente y recordé que ese expediente no
 había aparecido y me dirigí a la ex Secretaría y
 me comenta que ese expediente no aparecía, El
 Alcalde Municipal manifiesta que el Abogado que
 está llevando la demanda en este caso de Selim
 se apersonó a la Municipalidad por estos documentos
 que están en la Municipalidad y Silvia vino
 preocupada donde mí para ver que pasaba y al
 final se tomó la decisión de notificarte a la
 Corporación pero resulta que en la transición
 no estaba tampoco el documento y se empezó
 a buscar, ahora lo que toca es volver a documentar
 el caso para que de esta manera se reconstruya
 el expediente y así quedar evidencia en
 secretaría para el día que venga el tribunal
 tengamos evidencia de lo que pasó, la venta



que tenemos es que todo está documentado tanto para la ex secretaría como la entrante se abran en salud, después el departamento legal haga el trámite correspondiente de la reconstrucción del expediente, el Asesor Legal Abg. Nestor Guardado manifiesta que el expediente es acerca del incumplimiento de pago de unos contratos de limpieza y acarreo de material y una vez esperada la respuesta del Abogado se procederá a interponer una denuncia por extravío del expediente y denunciar a nadie posteriormente se levantará una acta notarial explicando el trazo de todo el proceso para que evada responsabilidad y que el día de mañana que venga el Tribunal Superior de Cuentas pueda tener evidenciado, pero en ese lapso se puede reconstruir el expediente y de esta manera quedara evidenciado que no es responsabilidad de la actual secretaría, El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, manifiesta que esta lo debia de leer y a que se quedó en Sesión de Corporación y que de esta manera se evade responsabilidad la Corporación Actual y de ahora en adelante ya son temas legales, la Corporación Municipal da por recibida esta contestación.

7. Presentación y Aprobación del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje. El Alcalde Municipal le cede el uso de la Palabra a la Gerente Administrativa Ing. Denisse Eliot Reyes Mejía, la cual presenta el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje. El Presente Reglamento Establece las Disposiciones Generales a que Deberán someterse las erogaciones por concepto de viáticos y Gastos de viaje para las Autoridades, Empleados y personal de Apoyo para la Municipalidad, cuando en cumplimiento de sus funciones, deben desplazarse dentro o fuera del Territorio Nacional. Municipalidad de Tela, Atlántida. **REGIAMENTO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE.** La Corporación Municipal de Tela, Atlántida: **CONSIDERANDO:**



Que con frecuencia se presenta la necesidad de realizar misiones oficiales relacionados con los cargos de los funcionarios y empleados municipales fuera de la sede habitual de los mismos. Considerando que es justo proporcionar a tales funcionarios y empleados, los fondos necesarios en concepto de viáticos y gastos de viaje, cada vez que ejecuten tales misiones en interés de la municipalidad.

POR LO TANTO ACUERDA: CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES. ARTICULO 1. Ámbito

de Aplicación. El presente reglamento establece las disposiciones generales a que deberán someterse las erogaciones que, por concepto de viáticos y gastos de viaje, deben realizar las autoridades y empleados de la municipalidad, cuando en cumplimiento de sus funciones, deben desplazarse dentro o fuera del territorio nacional. Artículo 2. Conceptos: Viático:

Es la suma de dinero destinada a la atención de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores, efectivamente realizados, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria que la municipalidad reconozca sus autoridades, empleados y personal de apoyo, con el fin de cumplir con las obligaciones de su cargo. Otros Gastos de Viaje: Es la cantidad de dinero que se asigna a los miembros de la Corporación Municipal, funcionarios, empleados o trabajadores municipales para cubrir gastos relacionados con el desempeño del trabajo o misión oficial, tales como:

1. Compra de pasajes de conformidad con las tarifas comunes y corrientes a la fecha del viaje.
2. Gastos de transporte del aeropuerto a la ciudad del destino y viceversa cuando se utilice la vía aérea y de la terminal de Transporte de su destino y viceversa cuando el viaje se efectúe.
3. Gastos de transporte del aeropuerto a la Ciudad de destino y viceversa cuando utilice la vía aérea y de la terminal de transporte de su destino y viceversa cuando el viaje se efectúe por vía terrestre y gastos de taxi, en las ciudades que cumplan la misión.

4. Gastos en combustible, lubricantes, repuestos, accesorios menores cuando el viaje se efectúe en vehículos pertenecientes a la municipalidad, con documentos que respalden el gasto. Artículo 3. Oportunidad del gasto. Deberá existir una estrecha relación entre el motivo del viaje y la naturaleza del cargo que desempeñan las autoridades y empleados municipales. Asimismo, en el caso de las delegaciones oficiales nombradas por el Gerente Administrativo y/o Jefe de Personal de forma escrita, es necesario que exista una relación directa entre el motivo de estos y el rango o especialidad profesional o técnica de la(s) persona(s) designada(s). Artículo 4

Asignaciones máximas. Las sumas establecidas para los gastos a que se refiere, son asignaciones máximas; en consecuencia, no pueden aplicarse tarifas mayores. Artículo 5: Personalizaciones. Si el funcionario o empleado de la Municipalidad que el desempeño de una misión abandona el lugar de su destino, sin previa autorización de su jefe inmediato o que sin causas justificadas opusiera al Alcalde Municipal incumplir la labor o misión que se le hubiere encomendado, perderá los derechos consignados en el presente reglamento.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS Artículo 6: Clasificación:

Para la asignación de viáticos y gastos de viaje a las autoridades y empleados municipales se tendrá en cuenta la categorización y asignación diaria según el artículo del presente reglamento. Artículo 7: la asignación de viáticos y gastos de viaje se hará en base al tiempo que la autoridad o empleado municipal, permanezca fuera de su sede de trabajo y al lugar que visite de la siguiente forma:

CAPÍTULO III DETERMINACIÓN DE CATEGORÍAS Y

PERÍODOS DE VIAJE. Con el objetivo de asignar viáticos y gastos de viaje dentro y fuera del país, se establecerán las siguientes categorías de personal, zonas geográficas y períodos de la misión que se detallan así: 1) CATEGORÍAS/CARGOS A)



Alcalde Municipal, Vice Alcalde (sa), Regidores, Asesores Legales, Procurador Municipal, Gerente Administrativo, Asesor Externo, Auditor Municipal, Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Jefes de Personal, b) Contador Municipal, Comisionados c) Jefes de Departamentos y asistentes d) Personal Administrativo e) Personal de Servicio f) Particulares (Personal de Apoyo) 2) Zona Geograficas Zona I: Tequigalpa, Catacamas, Juticalpa, Danli, El Paraíso, Coatepeque, Santa Rosa de Copán, Choluteca, Santo Barbara, San Lorenzo, Nacaome y Ruinas de Copán. Zona II: Comayagua, Siguatepeque, La Paz, Yoro, Trujillo, Olanchito, Tocoa. Zona III: Villanueva, Morazán y El Negrito. Zona IV: Islas de la Bahía, Gracias a Dios. Zona V: La Ceiba, El progreso, San Pedro Sula, Puerto Cortés, Orma, Choloma, La Lima. Fuera del País Zona I Europa, Asia, África, Estados Unidos de América, Jolas Combarinas, Mexico, Canada, Australia, Sur América y el resto del mundo. Zona II: América Central.

CATEGORIA PERSONAL	ZONA GEOGRAFICA				
	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV	ZONA V
	Tequigalpa Catacamas Juticalpa Danli, El Paraíso, Coatepeque, Santa Rosa de Copán, Choluteca, Nacaome, Santo Barbara y San Lorenzo	Comayagua, Siguatepeque, Yoro, La Paz, Trujillo, Olanchito, Tocoa.	Villanueva Morazán y El Negrito.	Islas de La Bahía Gracias a Dios	La Ceiba El Progreso San Pedro Sula Puerto Cortés Orma Choloma La Lima.
A) Alcalde Municipal Vice-alcalde, Regidores, Asesor Legal, Procurador, Gerente Administrativo, Asesor Externo, Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Gerente de Personal	4,500.00	3,500.00	2,500.00	\$650.00	3,000.00
B) Comisionados Contador Municipal	3,500.00	3,000.00	2,000.00	\$450.00	2,300.00
C) Jefes de Departamentos y Asistentes	3,000.00	2,500.00	2,000.00	\$350.00	2,000.00
D) Personal Administrativo	1,500.00	1,000.00	1,000.00		800.00
E) Personal de Servicio	1,500.00	1,000.00	1,000.00		800.00
F) Particulares	1,500.00	1,000.00	1,000.00		800.00

DENTRO DEL PAIS	DEFINICIÓN DE ZONAS GEOGRAFICAS.
Zona 1	Teacigalpa, Catacamas, Julicalpa, Danli, El Paraíso, Ocotepeque, Santa Rosa de Copán, Ruinas de Copán, Choluteca, Santa Bárbara, San Lorenzo, Nacaome.
Zona 2	Comayagua, Siguatepeque, Yoro, La Paz, Trujillo, Olanchito y Tocoa.
Zona 3	Villanueva, Morazán y El Negrito.
Zona 4	Islas de la Bahía, Gracias a Dios.
Zona 5	La Ceiba, El Progreso, San Pedro Sula, Puerto Cortés, Ameca, Choloma, La Lima.

a) Para viajes al exterior del país (valores expresados en Dólares Americanos)

Categoría	Beneficiarios	Zona 1	Zona 2
1	A	\$ 900.00	\$ 600.00
2	B	\$ 700.00	\$ 550.00
3	C	\$ 600.00	\$ 500.00

FUERA DEL PAIS	DEFINICIÓN DE ZONAS GEOGRAFICAS
Zona 1	Europa, Asia, Africa, Estados Unidos de América, Islas Caribeñas, Mexico, Canadá.
Zona 2	América Central.

Artículo 8: De los gastos de movilización: Se reconocen sobre la base de los gastos reales incurridos y se pagará en base a recibos y/o facturas y anexando un pequeño resumen de labor realizada y se otorga un valor de Lps. 200.00 para los casos cuando no se pueda mostrar evidencia de la alimentación consumida, este artículo será aplicable para los casos cuando los empleados municipales realizan labores de campo y no permanecen durante el día en las oficinas de la municipalidad.

Artículo 9: De los Gastos Parciales: En los casos que los funcionarios y/o empleados de la municipalidad, tengan que asistir a eventos (talleres, capacitaciones, etc.) y que sean invitados por institutos nacionales o internacionales, dentro del territorio nacional en los que se incluyan los gastos de alimentación y hospedaje se reconocerá el 50% diario de los viáticos según

Categoría y zona. Artículo 10: Aprobación de los viáticos: los viajes al exterior y al interior del país deberán ser aprobados, por el alcalde municipal. Artículo 11: Autorización para el uso de vehículos que no son propiedad de la municipalidad: las autoridades



y empleados municipales que viajen en misión: y en vehículos que no son propiedad de la municipalidad, podrán cobrar los gastos en que ellos incurran en combustible, relacionado con la circulación del vehículo para el cabal cumplimiento de sus funciones. Artículo 12:

Documentos de Soporte La comprobación documental de los gastos de viaje tendrá la siguiente excepción y no será necesario presentar evidencia de los siguientes documentos: los gastos de transporte urbano e interurbano y gastos de alimentación, únicamente será necesario presentar las facturas de hotel y documentación que evidencie el viaje realizado. Es entendido para el nivel de alcalde y Corporación municipal solo será necesario presentar las facturas de Hotel, únicamente los regidores municipales deberán informar en sesión de la corporación los resultados del viaje realizado y este deberá quedar plasmado en acta de la Corporación Municipal.

Artículo 13: los documentos referente al viático incluyendo la invitación, pasajes, facturas de Hotel, evidencia del motivo del viaje, documentos personales etc. Se exceptúa únicamente de esta disposición las facturas por alimentación.

Artículo 14 Otros Gastos: Es entendido que el Alcalde Municipal en sus viajes se encuentra con personas con las cuales sostiene reuniones y en ocasiones el Alcalde tendrá la cortesía de invitar a estas personas a almorzar, cena, etc; por ende estos gastos se liquidarán con facturas.

Artículo 15 Personas de Cuentas: La autoridad y empleado municipal que haya concluido una gira, deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al regreso a su sede de trabajo o a su incorporación a este; boletos de viaje de transporte, estadía en hotel, o sea la documentación respectiva que acredite el viaje realizado.

CAPITULO IV DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES. Artículo 16:



No presentación de Cuentas: No se autorizará un nuevo viaje a la autoridad o empleado municipal que tuviere pendiente la liquidación del viaje anterior. Artículo 17: Uso de viáticos y gastos de viaje: Es entendido que, quien reciba viáticos está obligado a hacer uso de los servicios de hospedajes de acuerdo a la categoría y asignación prevista según en el presente reglamento. CAPITULO V OTRAS DISPOSICIONES Artículo 18: Revisión Periódica: Los tarifas de viáticos serán revisadas periódicamente a efecto de acuerdo al costo real de la vida, para cada zona geográfica. Artículo 19: Aspectos No Completados: Los demás aspectos relacionados con el contenido de este reglamento, que no se encuentren aquí regulados, serán resueltos por la Corporación Municipal. El Alcalde Municipal propone en carácter de moción y de efecto inmediato Aprobar el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, mocionada por el Regidor Sr. Jorge de Jesus Varela Garcia, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 8 Opiniones Legales. 9 Informe de Regidores.

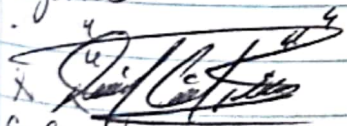
9.1 El Regidor Sr. Belin Belcher Rosa Calix, informa a la Corporación Municipal que el día 27 de abril, que representación de la vice-alcaldesa me hizo presente para recibir a los representantes de la mesa intersectorial, para informarnos sobre la importancia de la vacunación, donde nos informa que la jornada de vacunación que comprende del 23 al 30 de Abril. 9.2 El Regidor Sr. Manuel Rivera López, El lunes 27 de Abril 2022, El Regidor Manuel Rivera junto al Alcalde Municipal Ricardo Calix El Regidor Belin Rosa y el Ing. Alex Nolasco inspeccionamos el relleno sanitario y se vio la necesidad de hacer el tercer nivel y ponerle Anclaje lo más pronto posible. El martes 3 de Mayo, fui al taller Municipal y al llegar encontré la necesidad de hacerle overhaul al camión recolector de basura y también al camión que recoge las



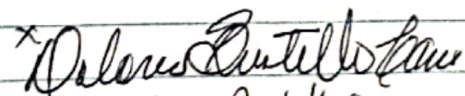
se le compila un mazo de hoja de resorte 9.3 La Comisión de Adjudicación de Tierras informa a la Corporación Municipal que realizaron inspecciones en los barrios y colonias siguientes: Campo Eluri, Lempira y San José 9.4 La Vicealcaldesa Dobres Bustillo y los Regidores Sra. Elva Ruiz, Sra. Sugapa Paé, Sr. Enrique Nassar, Sr. Manuel Rivera, Sra. Graciela Breso Guerrero y Sr. Melvin Delcid informan a la Corporación que tuvieron Reunión con el PNUD, COM VIDA, OMM, Coordinación para tratar temas de solución a conflictos en el municipio, el día 22 de Abril se realizó celebración de día de la tierra, donde se estuvo presente la Unidad de Medio Ambiente, Regidores, Alcalde Municipal, vicealcaldesa, Centros Educativos, hubo presentación de murales, reciclaje, reciclaje entreciudad. Reunión con mesa intersectorial para tratar asuntos importantes del municipio. Reunión con SIGADENAH para poder garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Tela. Se realizó juramentación de patronatos. El día 1 de mayo se realizó celebración del día del Trabajador. 9.5 El Regidor Sr. José Antonio Fuentes Posas informa algunos proyectos que se están realizando en los cuales hemos estado pendiente de su ejecución 1. Ya se comenzó a trabajar, en la apertura de los pozos en la comunidad de la Enseñada, y posteriormente se seguirá el proceso en las comunidades pendientes: Metzapa, laureles y Toloa. 2. Además se va inaugurar el próximo miércoles 11 del presente mes la construcción de tres aulas en el Centro Educativo Greval Aveal ubicado en Col. Ruth Garcías, la Corporación Municipal se da por informada. 10.1 Puntos Varios. 10. El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix, propone en carácter de moción que se celebre Cabildo Abierto el día Sábado 04 de Junio del 2022, con el Tema Elección



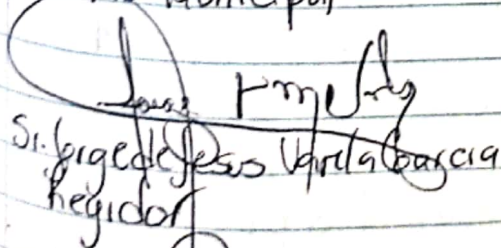
del Comisionado de Transparencia, mocion segundita de su suferentemente discutida la mocion se somete a votacion y se aprueba por unanimidad de votos 10.7 El Alcalde Sr. Ricardo Culix Ruiz, propone en carácter de mocion y de efecto inmediato, que en vista que en el mes de junio se celebra en nuestro municipio la feria Patronal en honor al Santo Patron San Antonio de Padua, se tome como feriado Municipal el dia 13 de junio para que la poblacion pueda participar en las actividades religiosas que se realicen y disfrutar de todo lo que la feria prepara para ese dia. 10.8 La Sra. Lourdes Suyapa Mejia Rz, hace la mencion que está a la Disposicion de dar un local para las oficinas de Metopa, Santa Rosa del Norte por mientras realizan la remodelacion de estas oficinas. No habiendo más puntos que tratar se da por cerrada la sesion siendo las doce con diez y nueve minutos del medio dia (12:19pm) Enmienda: 10.1 Endonde el cabildo quedara estipulado que sera a las 9:00am de la mañana y se realizara en el parque Central. Bunto/que por un error involuntario nose consigno que no habian opiniones seguras



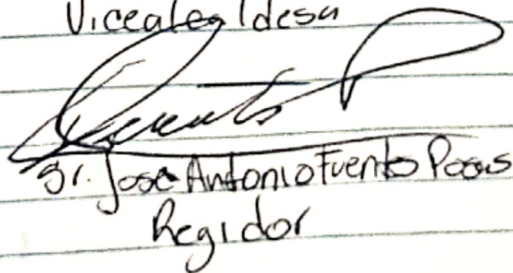
Sr. Ricardo Culix Ruiz
Alcalde Municipal



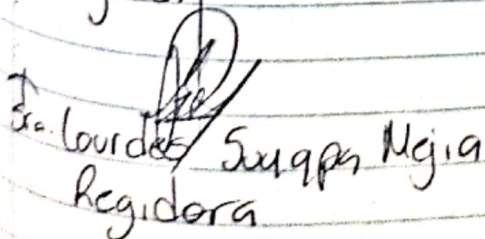
Sra. Dolores Bustillo Cano
Vicealcalde



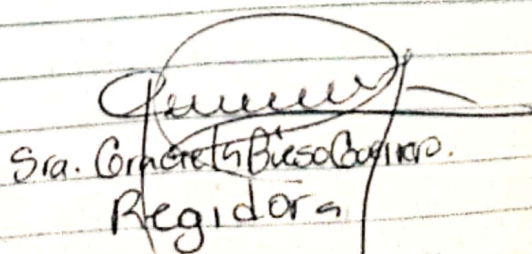
Sr. Jorge de Jesus Vazquez Garcia
Regidor



Sr. Jose Antonio Fuentes Pecos
Regidor



Sra. Lourdes Suyapa Mejia
Regidora



Sra. Graciela Bueso Bueso
Regidora



Oral

[Signature]
Sr. Iván Vely hestrosa
Regidora

[Signature]
Sr. Osman Rene Orellana
Regidor

[Signature]
Sr. Belén Beltrán Rosalva
Regidora

[Signature]
Sr. Melvin Geovanny Delord
Regidor

[Signature]
Sr. Manuel Rivera
Regidor

[Signature]
Ing. Interi Belva
Secretaria Municipal

